

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 139/2022 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir alimentos para asistencias y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto elaborado por la Oficina de Compras de este Municipio, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 0037/1989 y sus modificaciones por las Ordenanzas N° 126/1993 y N° 288/2002,

Que, mediante las Oficinas correspondientes, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de la Municipalidad de Larroque,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de los alimentos, por lo que corresponde dictar una norma que contemple el llamado al Concurso;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 12/2022, con fecha de apertura el día jueves 7 de abril de 2022 a las 10 horas, en la Casa Municipal, destinado a la adquisición de alimentos para asistencias.-

Artículo 2°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra de los alimentos en la SUMA TOTAL de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 606.474,00).-



Juliana Alem
Coordinadora
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberti
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- DISPÓNESE que, mediante la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. N° 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 0732 / Subcuenta 0561 // Jurisdicción: 1 // Finalidad: 4 // Función: 40 // Sección: 01 // Sector: 03 // P. Principal 04 // P. Parcial: 34 // Sub. Parcial: 00 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 1º de abril de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22502902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Juliana Alem
Coordinadora
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Larroque

Dr.